



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CARROZAS QUE PARTICIPAN EN LA  
CABALGATA DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2026**

Durante las fiestas de San Pedro y San Pablo la ciudad se transforma, trasladando a la calle multitud de actos culturales y festivos, muchos de ellos cargados de tradición.

La Cabalgata de fiestas es uno de los actos más arraigados en la ciudad, donde se da oportunidad a la participación de forma creativa mediante la construcción de carrozas.

Más de 70 años después de su primera edición sigue siendo uno de los elementos festivos fundamentales de los Sampedros burgaleses, donde desfilan diferentes entidades culturales y festivas, donde las carrozas son elementos característicos.

La Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos (en adelante GMCT) establece un proceso de selección para los distintos colectivos interesados, de acuerdo con las siguientes

**BASES**

**PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Es objeto de la esta convocatoria la presentación de proyectos artísticos y confección artesanal de las carrozas que participarán en la Cabalgata de las Fiestas de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Burgos el próximo 28 de junio de 2026, con un recorrido a lo largo de la calle Vitoria hasta plaza de Mío Cid, en horario matinal.

**SEGUNDA. – DESTINATARIOS:**

Podrán participar en esta convocatoria, con una única propuesta, todas aquellas peñas, sociedades, casas regionales y en general aquellas entidades culturales, recreativas o festivas. Se permite que dos o más de estos colectivos se unan en la creación de una misma carroza.

**TERCERA. – CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:**

Para participar en la Cabalgata y optar a la contratación será necesario cumplir las siguientes condiciones:

1. Los proyectos presentados serán de carácter exclusivo de las personas físicas o jurídicas que los propongan. La carroza tiene que ser original y su primera presentación será en el desfile de Burgos.
2. La carroza presentada será construida íntegramente por los artistas y componentes de cada entidad, no pudiendo ser adquirida mediante alquiler o compra íntegra o parcialmente.



3. Los materiales a emplear en la construcción y la temática de la carroza serán totalmente libres, no pudiendo superar la altura máxima de 4,70 metros medidos desde el suelo. Tampoco debe sobresalir de la base de la plataforma por ninguno de sus lados.
4. Es obligatorio que la carroza lleve a bordo entre 4 y 6 personas caracterizadas conforme a su temática.
5. Se debe portar extintor reglamentario, correctamente revisado.
6. El vehículo para el arrastre de las carrozas, equipos de sonido y generadores, en caso de ser necesarios, serán por cuenta de los colectivos participantes.
7. Una vez finalizada la Cabalgata, cada entidad debe dejar las zonas de trabajo completamente recogidas y las naves totalmente limpias y listas para su uso. El incumplimiento de este punto puede acarrear una sanción económica, correspondiente a los costes de contratación de una empresa de limpieza, importe que se detraerá de la aportación concedida a las entidades que ocupen la citada nave.
8. La GMCT realizará un seguimiento del proceso constructivo.

#### **CUARTA. – VALORACIÓN Y SELECCIÓN:**

La selección de las carrozas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se contempla un número máximo de DIEZ (10) entidades participantes.
2. La GMCT determinará, según la información contenida en la solicitud, qué colectivos son seleccionados, reservándose el derecho a denegar la participación de algún proyecto que se presuma, según el boceto presentado, no alcance los niveles mínimos de calidad o idoneidad.
3. Los factores a tener en cuenta para la selección de los proyectos se regirán por criterios artísticos, composición, proporcionalidad o complejidad técnica, según boceto.
4. En el caso de ser considerados adecuados un número de proyectos superior a DIEZ (10), el criterio para su selección será el del orden de entrada de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, criterio que también servirá para determinar la asignación de espacio en las naves.
5. La contratación de los proyectos seleccionados estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente y se tramitará con posterioridad a la selección de propuestas, conforme a la normativa de contratación vigente del Ayuntamiento de Burgos.
6. La GMCT podrá considerar la selección de aquellas carrozas que por su temática, en su totalidad o en parte, pudieran ser de interés en otras programaciones municipales, siendo objeto de una nueva contratación.

#### **QUINTA. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Las propuestas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, junto con los documentos que se enumeran a continuación:

1. **Anexo I**, donde se harán constar los datos de contratación y de la carroza artística con su título, el nombre del artista autor del boceto y el nombre del artesano-director de su confección.



2. **Boceto de la carroza**, junto con una **breve memoria** donde se especifiquen las medidas, el procedimiento de confección, los materiales y otros datos que se consideren relevantes.

#### **SEXTA. – RECURSOS QUE APORTA EL AYUNTAMIENTO:**

Los proyectos seleccionados contarán con:

- **10 plataformas móviles**, sobre las que se construirán y desfilarán las carrozas, cedidas únicamente para su participación en la Cabalgata, y en ningún caso para otros usos y lugares.
- **Espacio necesario** en una nave para la construcción de las carrozas. Quién así lo desee, podrá instalarse en otro lugar, siendo por su cuenta las necesidades y gastos derivados.
- Una dotación económica de **5.000,00 €**, en concepto de caché o creación artística, donde se incluye el diseño, la construcción y su participación.

La facturación se realizará en dos fases:

- Primer pago de 3.000,00 € a la presentación del proyecto en la nave en el mes de abril, que se verificará mediante acta levantada por un representante de la GMCT.
- Segundo pago de 2.000,00 € a la presentación del avance constructivo en la nave en el mes de junio, que se verificará mediante acta levantada por un representante de la GMCT.

En el caso de que alguna carroza sea seleccionada para participar en otra programación:

- Una dotación económica de **1.500,00 €**, en concepto de caché o creación artística, donde se incluyen las adaptaciones y reparaciones necesarias (instalación de iluminación, reposición de piezas, etc.).

Para dichos cobros deberán emitirse las correspondientes facturas a la GMCT mediante el Registro Electrónico de Facturas (FACE).

#### **SÉPTIMA. – PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN:**

Las propuestas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, en un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento.

#### **OCTAVA. – COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES:**

Las entidades seleccionadas ejecutarán sus proyectos en coordinación con la GMCT atendiendo a las siguientes normas:

1. La participación de las carrozas dentro de la Cabalgata estará sujeta a las directrices que marque la organización de la misma.
2. El transporte hasta el lugar de inicio, recorrido y regreso a las naves es por cuenta de la entidad, debiendo velar en todo momento por su seguridad y la del resto de participantes y público asistente.



3. Cada carroza debe de ir claramente identificada con un cartel, pancarta o similar dónde figure de forma visible el nombre de la entidad y el nombre de la carroza.
4. La vigilancia, atención y cuidado de personas menores de edad que participen será responsabilidad única de la entidad con la que se han inscrito.
5. No está permitido el uso de artificios pirotécnicos ni la participación de animales.
6. No está permitido el consumo de comida, tabaco y bebidas alcohólicas mientras se forme parte de la comitiva.
7. No está permitida la publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia perjudicial para la salud.
8. La organización comprobará en el lugar de salida la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción.

Los autores o representantes legales ceden expresamente los derechos de explotación e imagen de las creaciones para su difusión.

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de la decisión sobre la selección de proyectos, que será inapelable.

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Burgos, Paseo del Espolón s/n, Teatro Principal, 3ª planta, 09003 Burgos.



**CONVOCATORIA DE IDEAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2026<sup>1</sup>**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

<b>Nombre de la entidad:</b>		<b>CIF o NIF:</b> (adjuntar fotocopia)	
<b>Nombre y apellidos del representante:</b>		<b>N.I.F.:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Domicilio a efectos de notificación:</b>		<b>Código Postal:</b>	
<b>Localidad:</b>		<b>Nº cuenta bancaria con IBAN y Código BIC (Swift)</b>	

PRESENTA a la convocatoria del Ayuntamiento de Burgos la propuesta de construcción de una carroza,

<b>Título de la carroza</b>	
<b>Diseñador del boceto</b>	
<b>Director de la ejecución</b>	
** Es obligatorio <b>adjuntar proyecto de carroza</b> con: bocetos, medidas, materiales a emplear, técnicas de trabajo, cuántas personas van a ir en la misma y su caracterización, etc.	

En Burgos, a ..... de ..... de 2026

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. ....

Fdo. ....

<sup>1</sup> Se ruega enviar también por e-mail la solicitud y el proyecto a: [festejos@aytoburgos.es](mailto:festejos@aytoburgos.es)